

CONVOCATORIA DE PERSONAL DOCENTE PARA BECAS ERASMUS+ PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP's)

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Resolución de la Dirección de ESADA, de fecha 21 de abril de 2023, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de personal docente que desea participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2022/2023.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

1.- Objeto.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del personal docente de ESADA que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a una plaza de programas intensivos combinados (ver ANEXO 1), y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las citadas instituciones y ESADA, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo bilateral).

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+2021-27, se tratan de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria.

2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- Ser trabajador por cuenta ajena de ESADA, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar la estancia.
- Los docentes, en el momento de realizar la movilidad, deben impartir enseñanzas dentro de un plan de estudios de Grado y/o Máster.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.- Plazo y presentación de solicitudes.

Los solicitantes cumplimentarán un documento de solicitud de Beca Erasmus+ y deberá enviarse por la Escuela Virtual en la opción "Solicitudes Becas Erasmus+" hasta el 28 de abril de 2023

(inclusive). Asimismo, se enviará el resto de documentación solicitada como archivos adjuntos a la solicitud en la Escuela Virtual.

4.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de Selección compuesta por la Dirección y el Coordinador Erasmus+ de ESADA.

5.- Baremos de selección.

1. La participación por primera vez en el programa de Movilidad Erasmus+. Puntuación: 2 puntos.
2. Poseer titulación oficial Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores. Puntuación: 3 puntos.
3. La antigüedad en la empresa por cursos académicos completos:

	ANTIGÜEDAD		
CURSOS	>1	>2	>3
PUNTUACIÓN	1	2	3

4. Tener conocimientos acreditados del idioma del país de destino. En caso de que la actividad a realizar no necesite el conocimiento del idioma del país de destino, se puntuará el inglés o el idioma en el que se va a impartir la docencia o recibir la formación:

NIVEL	B1	B2	>=C1
PUNTUACIÓN	1	2	3

En caso de obtener varios candidatos la misma puntuación total se tendrá en cuenta el orden de todos los criterios.

6.- Renuncias o falta de confirmación.

El personal adjudicatario que desee renunciar a la plaza o no participar en el programa deberán hacerlo dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la adjudicación. El participante que no cumpla con este requisito no podrá participar en ninguno de los programas de movilidad internacional durante el siguiente curso académico.

El desistimiento, pasado el plazo concedido para aceptación o renuncia, y antes de comenzar la movilidad, y el abandono de la movilidad por voluntad propia, una vez comenzada, deberá comunicarse y deberá justificarse.

Se entiende como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.

- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y el Coordinador Erasmus+.

7.- Resolución.

El Departamento de Internacionalización de ESADA publicará la resolución de adjudicación del curso BIP mediante notificación a través de la Escuela Virtual.

8.- Ayudas económicas SEPIE en el programa Erasmus+.

El personal seleccionado para realizar una misión docente o una estancia de formación recibirá una beca de la UE (financiación SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia y/o formación, con arreglo a lo siguiente:

- VIAJE:

DISTANCIA*	IMPORTE
Entre 100 y 499 km 180€ por participante	Entre 100 y 499 km 180€ por participante
Entre 500 y 1999 km 275€ por participante	Entre 500 y 1.999 km 275€ por participante
Entre 2.000 y 2999 km 360€ por participante	Entre 2.000 y 2.999 km 360€ por participante
Entre 3.000 y 3999 km 530€ por participante	Entre 3.000 y 3.999 km 530€ por participante
Entre 4.000 y 7999 km 820€ por participante	Entre 4.000 y 7.999 km 820€ por participante
8.000 km o más 1.500€ por participante	8.000 km o más 1.500€ por participante

*Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm; El importe de la ayuda por viaje de la tabla anterior cubre la ida y vuelta.

- APOYO INDIVIDUAL PARA ESTANCIA FÍSICA:

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)		Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al Programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados al Programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día	84 €/día
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al Programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al Programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día	73,5 €/día
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al Programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía.	90 €/día	63 €/día
Países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12		180 €/día	126 €/día

9.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Para recibir los fondos objeto de esta convocatoria los/as beneficiarios/as se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de las ayudas que reciba:
 - La formalización de un convenio de subvención de acuerdo a la normativa Erasmus+.
 - Documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico.
 - La contratación de un seguro de asistencia en viaje en las condiciones fijadas por la Comisión Europea en la guía del Programa Erasmus+.
 - La realización del informe final del participante Erasmus+ al terminar la estancia.Se informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.
- La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que ESADA establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- Estar en posesión de un DNI o NIE en vigor para el cobro de la beca.
- La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.

10.- Contacto y tramitación.

Coordinador Erasmus+
Félix Guerrero
internacional@esada.es
Telf.: 958 29 28 44

ANEXO 1.

PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO / BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP)

Título: Shaping Temporality - Materializing the Absence

Fechas (provisionales): 11 al 18 de Julio de 2023

Lugar: Turquía

Idioma: Inglés

Coordinating Institution:



Yaşar University (TURKEY)
Faculty of Architecture - Department of Interior Architecture and Environmental Design
RITM Design & Research

Partner Institutions:



University of West Attica (GREECE)
School of Applied Arts & Culture - Department of interior Architecture



Andalusian School of Art and Design (SPAIN)
Interior Design Programme